

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

3^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 647

1 de marzo de 2018

Presentado por el señor *Vargas Vidot*

Referido a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenarle a la Comisión de Educación y Reforma Universitaria del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva sobre la población de estudiantes que, a raíz del paso de los huracanes Irma y María, se han marchado al exterior, ya sea temporera o permanentemente, para incursionar en estudios post secundarios fuera del país; las dificultades, si alguna, que esta población ha experimentado durante su estadía en el exterior; los procesos de transferencia de documentos y créditos entre las instituciones de educación post-secundaria envueltas; y las dificultades, si algunas, que se le han presentado a los estudiantes que han decidido volver a Puerto Rico a retomar sus estudios post-secundarios, con especial énfasis en los procesos de convalidación de créditos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante el mes de septiembre de 2017, Puerto Rico fue abatido por dos fenómenos huracanados entre las categorías 4 y 5 de la escala Saffir-Simpson. Como consecuencia de estos advenimientos, la isla sufrió profundos estragos de infraestructura que imposibilitaron la normalización de todas las facetas del diario vivir puertorriqueño; incluyendo el sistema de educación post-secundaria.

Ninguna de las instituciones de educación superior en la isla se vio exenta de algún tipo de afección como consecuencia directa o indirecta de los huracanes. Esto provocó que en varias instituciones se considerara cancelar el semestre académico; lo que hubiera tenido implicaciones desastrosas para los miles de estudiantes que

dependen de las becas y préstamos estudiantiles, no solo para pagar sus estudios, sino para costear sus rentas y gastos de subsistencia básica.

A las inseguridades surgidas en torno a si las instituciones de educación superior cancelarían el semestre y cuando reiniciarían sus labores académicas, se le sumó una importante afluencia de ofertas académicas provenientes del exterior; lo que motivó a muchos estudiantes a continuar sus estudios fuera del país. Si bien algunos de estos estudiantes se marcharon para no volver, otros tomaron la decisión de estudiar en el exterior de forma temporera. Sin embargo, en el caso de los últimos, a pesar de que en muchos de los casos las transferencias académicas se hicieron en coordinación con y entre las instituciones de educación superior locales y receptoras, cuando regresan experimentan dificultades a la hora de convalidar sus créditos e incorporarse de lleno a su institución académica local.

Las dificultades que tienen que soportar los ciudadanos puertorriqueños son materia de interés del Gobierno de Puerto Rico, independientemente de la jurisdicción en la que estos se encuentren. Al momento, no existe información estadística que nos diga con exactitud la cantidad de estudiantes que se han marchado de nuestro sistema de educación superior, ya sea temporera o permanentemente, ni la cantidad de estudiantes que se marcharon del país en coordinación con y entre las instituciones de educación superior locales y receptoras. De igual forma, tampoco contamos con un panorama claro en cuanto a las dificultades, si alguna, a las que los estudiantes que se marcharon se han tenido que enfrentar una vez salen del país o a las que los estudiantes que se marcharon de forma temporera se enfrentan para continuar sus estudios en el sistema local una vez retornan a la isla.

Es deber ministerial de esta asamblea legislativa el hacer pleno uso de sus facultades investigativas en aras de radicar medidas que atiendan las necesidades del pueblo puertorriqueño de forma clara, directa y fundamentada. Además, es competencia del Gobierno de Puerto Rico todo aquello que pueda poner en peligro el devenir del futuro de su pueblo y, en especial, de su juventud.

RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Educación y Reforma Universitaria del
2 Senado de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva sobre la población de
3 estudiantes que, a raíz del paso de los huracanes Irma y María, se han marchado al
4 exterior, ya sea temporera o permanentemente, para incursionar en estudios post-
5 secundarios fuera del país; las dificultades, si alguna, que esta población ha
6 experimentado durante su estadía en el exterior; los procesos de transferencia de
7 documentos y créditos entre las instituciones de educación post-secundaria envueltas; y
8 las dificultades, si algunas, que se le han presentado a los estudiantes que han decido
9 volver a Puerto Rico a retomar sus estudios post-secundarios, con especial énfasis en los
10 procesos de convalidación de créditos.

11 Sección 2.- Las comisiones de Educación del Senado de Puerto Rico rendirán un
12 informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de un término no
13 noventa (90) días.

14 Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su
15 aprobación.